



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2013

Señores  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
Presente

**Ref: YPF S.A. firma acuerdo para el desarrollo de hidrocarburos no convencionales en la provincia del Neuquén.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 23° del Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido informamos que YPF S.A. y sus subsidiarias (en adelante "YPF") y subsidiarias de Chevron Corporation (en adelante "Chevron") han firmado en el día de la fecha un Acuerdo de Proyecto de Inversión ("el Acuerdo") con el objetivo de la explotación conjunta de hidrocarburos no convencionales en la provincia del Neuquén. El Acuerdo contempla un desembolso de 1.240 millones de dólares por parte de Chevron para una primera fase de trabajo que desarrolla unos 20 km<sup>2</sup> (el "proyecto piloto") (4.942 acres) de los 395 km<sup>2</sup> (97.607 acres) correspondientes al área afectada al proyecto, ubicada en la mencionada provincia y que incluye las áreas Loma La Lata Norte y Loma Campana (ver Anexo I). Este primer proyecto piloto contempla la perforación de más de 100 pozos.

Conjuntamente con lo ya invertido por YPF en la mencionada área, este nuevo aporte comprende una inversión total de 1500 millones de dólares en el proyecto piloto, donde ya se encuentran operando 15 equipos de perforación y se extraen más de 10 mil barriles equivalentes de petróleo diarios.

Tras la firma del Acuerdo y una vez cumplidas determinadas condiciones precedentes (entre las que se encuentra el otorgamiento de una nueva concesión sobre el área afectada al proyecto por parte de la provincia de Neuquén con un plazo de explotación de 35 años), Chevron hará el desembolso inicial de 300 millones de dólares (el cual contará con una garantía de YPF por los siguientes 60 días hasta la instrumentación de todos los documentos complementarios).

En una segunda etapa, luego de finalizado el proyecto piloto, ambas empresas estiman continuar con el desarrollo total del Área compartiendo las inversiones al 50 por ciento.

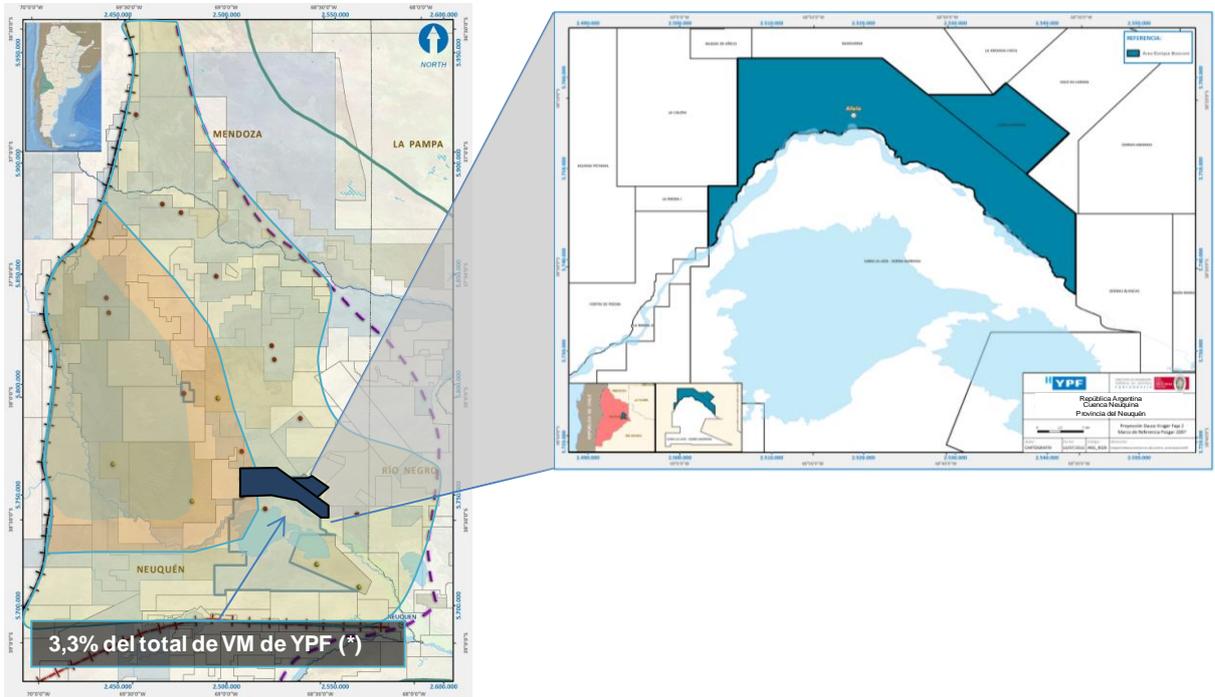
Asimismo, el Acuerdo contempla, de manera no vinculante, la posterior definición de términos y condiciones para la exploración conjunta de hidrocarburos no convencionales en las provincias del Neuquén y Mendoza.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Gabriel E. Abalos  
Responsable de Relaciones con el Mercado



### ANEXO I (Mapa del área)



(\*) 395 Km2 / 12.075 Km2